MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de agosto de 2024.-

DECRETO ALC. Nº 6.676.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL Nº 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° **284**, de fecha 21 de enero de 2022, que autoriza el otorgamiento de Patente de Alcohol, a Alexandra Rojas Carcamo, Rol 400.072, Clase "A", Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas"; Declaración Jurada Notarial, de fecha 13 de noviembre de 2023, en el cual se transfiere Patente Rol 400.072, de Alexandra Rojas Carcamo a Martha María Ortiz Álvarez, firmada ante el Notario Público Néstor Araya Blazina, Iquique; Memorando N° **1.333**, de fecha 26 de julio de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de la patente de alcohol, Rol N° **400.072.**

DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia Definitiva** de la Patente de Alcohol, de propiedad de **Alexandra Rojas Carcamo**, a la persona que a continuación se indica:

Contribuyente	:	**Martha María Ortiz Álvarez**
Rut	:	
Tipo de Patente	:	Deposito de Bebidas Alcoholicas
ROL	:	400.072
Clase	:	"A"
Domicilio (Asentamiento)	:	Sin funcionamiento.

2.- Dispóngase la eliminación de **Alexandra Rojas Carcamo**, de la Patente de Alcohol N° **400.072**, que por este Decreto se transfiere.

3.- Déjese **sin derecho a funcionar** la Patente de Alcohol Rol 400.072, a nombre de **Martha María Ortiz Álvarez** en razón de no tener lugar de donde asentar dicha patente de alcohol, sin perjuicio de cobrar los derechos municipales correspondientes.

4.- Con todo, el contribuyente esta sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz,** Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
DAF